

Recibo No. 9698008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CBX0A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S
Nit.: 900311771-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1047939-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de abril de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13B 69 81
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: ambulancias@contacto724.com
Teléfono comercial 1: 3009121724
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 13B 69 81
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: ambulancias@contacto724.com
Teléfono para notificación 1: 3009121724
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9698008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CBX0A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE AGOSTO DE 2009, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 1975 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AMBULANCIAS CONTACTO 4 24 SEDE PALMIRA S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2019 del 13 de marzo de 2019 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2019 con el No. 5701 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Palmira a Cali .

Por Acta No. 018 del 27 de abril de 2021 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2021 con el No. 12107 del Libro IX ,cambio su nombre de AMBULANCIAS CONTACTO 7 24 S A S . por el de GRUPO EMPRESARIAL CONTACTO 7:24 S.A.S. .

Por Acta No. 024 del 02 de septiembre de 2024 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2024 con el No. 18626 del Libro IX ,cambio su nombre de GRUPO EMPRESARIAL CONTACTO 7:24 S.A.S. . por el de AMBULANCIAS CONTACTO 724 S.A.S .

LA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 08 DE ABRIL DE 2019, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CAMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA.

POR ACTA NUMERO 002 DEL 27 DE MAYO DE 2011 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTA REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 652 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AMBULACIAS 7 24 SEDE PALMIRA S,A,S , POR AMBULACIAS CONTACTO 7 24 S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Recibo No. 9698008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CBX0A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 20223760015555 del 25 de marzo de 2022 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2022 con el No. 13463 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, proveer servicios y tecnologías en salud, el servicio de transporte de pacientes en ambulancia en todas sus modalidades; así realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en el territorio colombiano como extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad tendrá por objeto social secundario la explotación de la industria del transporte público terrestre de servicio especial de pasajeros, la movilización de personas y bienes, dentro del territorio nacional e internacional en vehículos propios, afiliados o en administración. Comprar, vender e importar toda clase de vehículos automotores, repuestos para los mismos, gasolina, lubricantes, alquiler de vehículos para el servicio turístico. Establecer talleres de mecánica automotriz, escuelas de automovilismo, almacenes de repuestos para el surtido de los mismos y toda otra actividad que directamente se relacione con el objeto social principal. Podrá igualmente, en desarrollo de su objeto: adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces o muebles que sean necesarios para el logro de sus objetivos principales: girar, aceptar, negociar, descontar, etcétera, toda clase de título valores y demás documentos civiles y comerciales; tomar interés como accionistas en otras ocupaciones que tengan fines similares, fusionarse con ellos, incorporarse a ellos o absorberlos, tomar o dar dinero en mutuo y con garantías reales o personales y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos indispensables para el normal desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá: (a) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que le pongan actividades semejantes complementarias o accesorias de la razón social de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas: (b) crear o formar parte de instituciones, fundaciones, corporaciones o asociaciones de cualquier clase o naturaleza en Colombia y en el extranjero (c) efectuar inversiones de capital en cualquier clase de bienes muebles incorporables, incluyendo, entre otros, acciones, bonos, participaciones sociales, cuotas o derechos en sociedades y cualquier otra clase de títulos o valores mobiliarios; y administrar dichas inversiones; (d) intervenir como deudora o como acreedora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; (e) celebrar con establecimiento de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeros, oficiales o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de la sociedad.(f) girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar en general toda clase

Recibo No. 9698008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CBX0A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito; (g) celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, garantías, administración, mandato, comisión y consignación; (h) adquirir, enajenar, gravar, limitar el dominio y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, cambiarles su forma, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; (i) celebrar convenios de administración técnica, económica administrativa con otras personas; (j) celebrar contratos de participación, sea como participe activa o sea como participe inactiva; (k) contratar técnicos en el país en el exterior, en relación con las actividades propias de su objeto; (l) representar a empresas nacionales o extranjeras; (m) registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (n) obtener concesiones del estado; participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o en cualquier procedimiento de contratación directa con entidades nacionales o internacionales; (o) la selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal; (p) en general, la sociedad puede ejecutar todos los contratos, actos u operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa; de medio a fin con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

La sociedad también podrá tener otras actividades industriales y comerciales, como la fabricación, ensamble, modificación, reparación, conversión, acondicionamiento, compra y venta de todo tipo de carrocerías, chasis y partes de vehículos en general, también realizará todos los trabajos y servicios conexos e inherentes a aquellas actividades de lámina y pintura, metalmecánica, así como compra de vehículos automotores de sus partes y repuestos. También podrá desarrollar dentro y fuera del territorio colombiano actividades de fabricación y ensamblaje de vehículos automotores, producción, distribución y comercialización de autopartes de producción nacional o extranjera, también podrá ensamblar chasis de microbuses, busetas y buses, fabricación y comercialización de remolques, semirremolques, carrocerías estacas, carros de comidas, furgones de todo tipo, unidades médico odontológicas extramurales, carrocerías para centros de atención al público extramurales u oficinas móviles, carrocerías para transporte especiales de personas, unidades especiales para donación de sangre, fabricación, diseño y dotación de ambulancias terrestres, fluviales-marítimas, fabricación, diseño y dotación de grúas en todas sus modalidades, accesorios para carrocerías y cualquier clase de vehículo que signifique avances tecnológicos, podrá celebrar contratos con empresas del sector público y privado para el mantenimiento y reconstrucción de cualquier equipo de transporte, facturar transporte, comercializar productos y exportarlos a cualquier destino; importar y comercializar, ensamblar equipamiento médico, parte de ambulancia y equipos de rescate en todas sus modalidad

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$300,000,000
No. de acciones: 300,000
Valor nominal: \$1,000

Recibo No. 9698008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CBX0A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$300,000,000
No. de acciones: 300,000
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$300,000,000
No. de acciones: 300,000
Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad, estará a cargo de una persona natural o jurídica accionistas o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está autorizado al representante legal única y exclusivamente como administrada de la sociedad, por si obtener bajo cualquier forma modalidad jurídica, prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad, aval, fianza o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales.

La Asamblea por unanimidad acepta la adopción de las funciones del Representante Legal Principal para el Representante Legal Suplente, sin límite cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 018 del 27 de abril de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2021 con el No. 12109 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 9698008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CBX0A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL GIOVANNY RESTREPO COLLAZOS C.C. 94402532
SUPLENTE

DOCUMENTO: ACTA No. 002 DEL 27 DE MAYO DE 2011

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCIÓN: 13 DE JUNIO DE 2011 NUMERO 653 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL:

MARTHA ISABEL GARCES HERNANDEZ

C.C. 66.977.121

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 023 del 30 de marzo de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2024 con el No. 21352 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	HILARY JULIETH CELORIO SINISTERRA	C.C.1235139381
PRINCIPAL		T.P.317222-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01-2019 del 13/03/2019 de Asamblea De Accionistas	5701 de 08/04/2019 Libro IX
ACT 018 del 27/04/2021 de Asamblea De Accionistas	12107 de 24/06/2021 Libro IX
ACT 021 del 04/07/2023 de Asamblea De Accionistas	13464 de 19/07/2023 Libro IX

DOCUMEN	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20110527	ACTAS ASAMBLEA ACCIO.	CALI	RM09-652	20110613
AC-03	20150221	ACTAS ASAM DE	ACCIO.	PALM RM09-259	20150225
AC-	20190313	ASAMBLEA EXTRA DE ACC.	PALM	RM09-14966	20190327
AC-	20190313	ASAMBLEA EXTRA DE ACC	PALM	RM 9-14966	20190327

Recibo No. 9698008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CBX0A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699

Actividad secundaria Código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AMBULANCIAS CONTACTO 7 24 S A S
Matrícula No.:	979176-2
Fecha de matrícula:	03 de marzo de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 13B 69 81
Municipio:	Cali

Nombre: ESPECIALES CONTACTO 724

Recibo No. 9698008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CBX0A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 1118421-2
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13B 69 81
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,810,437,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9698008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824CBX0A4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.